

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO038 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 029 de 2021

Fecha: 16-06-2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2014 00137	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DIANA CATALINA SAIZ RIAÑO	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U. - Y OTROS	AUTO QUE NIEGA LAS EXCEPCIONES PRIMERO: DECLARAR INFUNDADA la excepción de Ineptitud parcial de la demanda por falta de requisitos formales, debido al no agotamiento del requisito de procedibilidad, formulada por la llamada en garantía Allianz Seguros S.A. SEGUNDO: DECLARAR INFUNDADA la excepción de falta de agotamiento del requisito previo de procedibilidad de conciliación, propuesta por el Consorcio Interventoría Piamonte. TERCERO: RECONOCER personería al Dr. PABLO ANDRÉS RAMÍREZ BOHÓRQUEZ identificado con C.C. No. 1.010.172.817 y T.P. No. 2190.942 del C.S. de la J., como apoderado principal de la sociedad vinculada Consorcio Interventoría Piamonte, conforme y para los fines del poder a folios 297 y 298 del cuaderno 2. CUARTO: RECONOCER personería a la Dra. ALLISON ROJAS VÁSQUEZ identificada con C.C. No. 1.072.645.802 y T.P. No. 215.152 del C.S. de la J., como apoderada sustituta de la sociedad vinculada Consorcio Interventoría Piamonte, conforme y para los fines del poder a folios 297 y 298 cuaderno	15/06/2021	
1100133 36 038 2014 00532	ACCION DE REPETICION	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL	GIOVANNY FRANCISCO BOTERO YANQUEN Y OTROS	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: SEÑALAR como fecha el día DOCE (12) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las ONCE Y TREINTA de la MAÑANA (11:30 A.M.) para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA. El Despacho advierte a los apoderados de las partes que su presencia a la citada audiencia es obligatoria, so pena de la sanción impuesta en el numeral 4° del artículo 180 del CPACA.	15/06/2021	
1100133 36 038 2015 00013	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CESAR AUGUSTO HERNA DEZ Y OTROS	NACION MINDEFENSA EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA Por SECRETARÍA, remitir el expediente de la referencia al Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección A, MP: Dr. Juan Carlos Garzón Martínez, a fin de que resuelva la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, por ser de su competencia.	15/06/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2015 00083	ACCION DE REPETICION	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	TERESA MOYA SUTA	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: SEÑALAR como fecha el día VEINTITRÉS (23) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las NUEVE Y TREINTA de la MAÑANA (9:30 A.M.) para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA. El Despacho advierte a los apoderados de las partes que su presencia a la citada audiencia es obligatoria, so pena de la sanción impuesta en el numeral 4° del artículo 180 del CPACA.	15/06/2021	
1100133 36 038 2015 00543	ACCION DE REPARACION DIRECTA	REGULO GUTIERREZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MIGRACION COLOMBIA	AUTO QUE NIEGA LAS EXCEPCIONES PRIMERO: DECLARAR INFUNDADA la excepción de Inepta demanda por falta de requisitos formales, propuesta por el Ministerio de Defensa Nacional. SEGUNDO: RECONOCER personería al Dr. GERANY ARMANDO BOYACÁ TAPIA identificado con C.C. No. 80.156.634 y T.P. No. 200.836 del C.S. de la J., como apoderado de la Entidad vinculada Ministerio de Defensa, conforme y para los fines del poder obrante en el expediente. TERCERO: RECONOCER personería al Dr. JHON MAURICIO CAMACHO SILVA identificado con C.C. No. 79.853.793 y T.P. No. 243.320 del C.S. de la J., como apoderado de la Entidad vinculada Unidad Nacional de Protección - UNP, conforme y para los fines del poder obrante en el expediente.	15/06/2021	
1100133 36 038 2017 00187	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LEYDIS YOHANA GUEVARA	INVIAS	AUTO QUE NIEGA LAS EXCEPCIONES PRIMERO: DECLARAR INFUNDADA la excepción de Inepta demanda por ausencia del requisito de procedibilidad de conciliación, propuesta por el apoderado de la llamada en garantía Unión Temporal Prosperidad 2011. RECONOCE PERSONERIA.	15/06/2021	
1100133 36 038 2018 00183	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RAUL ANTONIO HIGUITA DURANGO	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA -POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: SEÑALAR como fecha el día VEINTIUNO (21) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las DIEZ Y TREINTA de la MAÑANA (10:30 A.M.) para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA. El Despacho advierte a los apoderados de las partes que su presencia a la citada audiencia es obligatoria, so pena de la sanción impuesta en el numeral 4° del artículo 180 del CPACA	15/06/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2019 00096	ACCION DE REPARACION DIRECTA	SALUSTIANO LICHT RUEDA Y OTROS	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA Y OTROS	AUTO QUE ACLARA PRIMERO: ACLARAR los numerales primero (1º) y segundo (2º) del auto de 10 de mayo de 2021, los que quedan de la siguiente manera: PRIMERO: ACEPTAR el llamamiento en garantía presentado por la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A., frente a la sociedad RECAUDO BOGOTÁ S.A.S., en razón al Contrato de Concesión No. 001 del 2011. SEGUNDO: CITAR a la sociedad RECAUDO BOGOTÁ S.A.S., en calidad de llamada en garantía al presente proceso, corriéndole traslado del llamamiento en garantía y remitiendo copia electrónica de la demanda, la contestación a la misma y el escrito del llamamiento. (...). SEGUNDO: SUPRIMIR los numerales tercero (3º) y quinto (5º) del auto de 10 de mayo de 2021. ORDENAR a la secretaria del juzgado que junto con la notificación del auto fechado el 10 de mayo de 2021 y de esta providencia, remita al correo electrónico de RECAUDO BOGOTÁ S.A.S., todos los documentos relativos al llamamiento en garantía que se le formuló.	15/06/2021	
1100133 36 038 2019 00144	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALEXANDRA RUIZ MARIN Y OTROS	NACION RAMA JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: SEÑALAR como fecha el día VEINTITRÉS (23) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las OCHO Y TREINTA de la MAÑANA (08:30 A.M.) para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA. El Despacho advierte a los apoderados de las partes que su presencia a la citada audiencia es obligatoria, so pena de la sanción impuesta en el numeral 4º del artículo 180 del CPACA.	15/06/2021	
1100133 36 038 2019 00167	ACCION CONTRACTUAL	CONCRETOS ASFALTICOS DE COLOMBIA S A	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y OTROS	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: SEÑALAR como fecha el día VEINTITRÉS (23) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las ONCE Y TREINTA de la MAÑANA (11:30 A.M.) para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA. El Despacho advierte a los apoderados de las partes que su presencia a la citada audiencia es obligatoria, so pena de la sanción impuesta en el numeral 4º del artículo 180 del CPACA	15/06/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2019 00290	ACCION DE REPARACION DIRECTA	PEDRO NEL JIMENEZ SANCHEZ Y OTRA	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA Y OTROS	AUTO QUE NIEGA LAS EXCEPCIONES PRIMERO: DECLARAR INFUNDADA la excepción previa de No comprender la demanda a todos los litisconsortes necesarios, propuesta por la Unidad Nacional de Protección - UNP. SEGUNDO: RECONOCER personería al Dr. JOHN MAURICIO CAMACHO SILVA, identificado con C.C. No. 79.853.793 y T.P. No. 243.320 del C. S. de la J., como apoderado de la entidad demandada la Unidad Nacional De Protección, conforme y para los fines del poder a folio 147 del expediente. TERCERO: RECONOCER personería a la Dra. LINA MENDOZA LANCHEROS, identificada con C.C. No. 23.621.502 y T.P. No. 102.666 del C. S. de la J., como apoderada de la entidad demandada el Departamento Administrativo De La Presidencia de la República, conforme y para los fines del poder a folios 177 a 180 del expediente.	15/06/2021	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


MARIA NELLY VILLABRAGA GALCEDO
SECRETARIA